

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN MOTIVANDO LA NECESIDAD DEL  
CONTRATO MENOR QUE SE INDICA, Y RESOLUCIONES DE INICIACIÓN DEL EX-  
PEDIENTE, APROBACIÓN DEL GASTO, ADJUDICACIÓN Y DESIGNACIÓN DE  
RESPONSABLE DEL MISMO**

**1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO**

- 1.1. N.º de expediente: CONTR 2025 557065  
1.2. Título: Proyecto ingeniería maquina climatización Carmen Burgos.  
1.3. Objeto: Proyecto de Ingeniería para sustitución de la maquina de climatización que da servicio al Centro de Formación "Carmen de Burgos" en Baeza.  
1.4. Tipo: Servicio  
1.5. Código CPV:  
71323200-0 Servicios de diseño de ingeniería de instalaciones.  
71330000-0 Servicios diversos de ingeniería  
71335000-5 Estudios de ingeniería

**2 ÓRGANOS INTERVINIENTES**

- 2.1. Órgano proponente: Jefa de Servicio de Personal y Administración General  
Titular: Teresa Gancedo Bringas  
Memoria justificativa de fecha: 30 de septiembre de 2025  
P.S. La Secretaria General. Resolución 18.06.2020
- 2.2. Órgano contratante: Directora del Instituto Andaluz de la Mujer  
Competencia: Art. 8.d del Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por Decreto 1/1989 de 10 de enero.  
Titular: OLGA CARRIÓN MANCEBO

**3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

En la actualidad la maquina principal del Centro de Formación "Carmen de Burgos" en Baeza, esta fuera de servicio sin posibilidad técnica de ponerla en marcha. El objeto del contrato es redactar un proyecto de ingeniería para sustituir la maquina principal que da servicio a todo el centro, por dos climatizadoras nuevas de forma que queden disociadas las plantas, entre baja y primera.

**4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Por cuantía y excepcionalidad del gasto se recurre a este tipo de contratación.

No obstante, para favorecer la máxima concurrencia, transparencia y publicidad del procedimiento de contratación, con fecha 28 de agosto de 2025, se ha publicado anuncio de licitación N.º 000000837898 en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, admitiéndose la presentación de ofertas conforme a los requisitos establecidos en la invitación realizada, hasta el 12 de septiembre de 2025 a las 14:00 h.

No se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

**5 OFERTAS SOLICITADAS, EXCLUIDAS Y PRESENTADAS. VALORACIÓN**

5.1 OFERTAS PRESENTADAS:

Denominación	NIF.
ANGELES MARÍA CARMONA JIMENEZ	53711209E
BORRMARQ S.L.	B56271612
JESÚS MARÍA MORENO MORENO,	26465017K
PALOMA GARCIA MOLINA	74910471T
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.	B91165977

5.2 VALORACIÓN OFERTAS ADMITIDAS:

Denominación	Importe ofertado (IVA Excl.)
ANGELES MARÍA CARMONA JIMENEZ	1.950,00€
BORRMARQ S.L.	1.800,00€
JESÚS MARÍA MORENO MORENO,	1.998,00€
PALOMA GARCIA MOLINA	1.800,00€
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.	2.050,00€

6. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Denominación	NIF	Importe (IVA Excl.)	Importe (IVA Incl.)
PALOMA GARCIA MOLINA	***1047**	1.800€	2.178,00€

¿Es una PYME?	Si X	NO
---------------	------	----

**Motivación:** Las entidades BORRMARQ S.L. y PALOMA GARCIA MOLINA han concurrido por el idéntico importe (1.800 €), resultando además el más económico.

Ante la imposibilidad de aplicación de los criterios de desempate establecidos en la LCSP, con fecha 19-09-25 se solicita a ambas entidades que remitan una relación acreditada de trabajos similares al presente contrato, a fin de determinar la empresa adjudicataria.

Con fecha 24-09-25 finaliza plazo para presentar la documentación requerida, siendo la entidad PALOMA GARCIA MOLINA la única que presenta la documentación y, en consecuencia la adjudicataria del contrato.

**7 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

Imputación presupuestaria:

Centro Gestor: 1831030000

Posición presupuestaria: G/32G/66200/00

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA  
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11  
[contratacion.iam@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.iam@juntadeandalucia.es)

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		30/09/2025 15:04:14	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDThMxSrDozMa29syk79uTWw4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Fondo: 01  
Efectividad en caja: 2025  
Elemento PEP: 2017000230.

## 8 ABONO DEL PRECIO

- 8.1. Sistema de determinación: A tanto alzado
- 8.2. Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.
- 8.3. Modalidad de abono: Pago único, a la aprobación del proyecto.

## 9 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Consisten los trabajos de este contrato en proyecto de ingeniería sin dirección de obra, para desarrollar un trabajo encaminado a dar las memorias, cálculos, condiciones técnicas, pliego de condiciones, y presupuesto, para sustituir la maquina principal que da servicio a todo el centro, por dos climatizadoras nuevas, de forma que queden disociadas las plantas baja y primera, cada una de las maquinas nuevas a diseñar. En la actualidad hay una única tubería que da servicio al edificio, y debe quedar separada la planta baja de la alta una vez terminada la nueva climatización.

En la actualidad la maquina principal está fuera de servicio sin posibilidad técnica de ponerla en marcha, para lo cual se redactará un proyecto, con su posterior dirección de obra que desarrolle estos trabajos.

Datos de partida: no se tienen inventariadas las instalaciones del edificio, con lo cual, cualquier dato hay que levantarlo in situ. Además hay que comprobar el estado de las tuberías de abastecimiento de las UTAs, así como el estado de los fancoils, y sus tuberías. El centro en cuestión tiene 3.300 m<sup>2</sup>, dividido en dos plantas, siendo la baja para dependencias generales, salón de actos, cocinas, etc, la planta superior es de habitaciones, con un total de 33 habitaciones.

Hay que diseñar la forma de carga y descarga de las nuevas maquinas, ya que ocuparán el sitio de la actual en la zona de instalaciones en la parcela del edificio.

Se debe de contrastar la efectividad del actual cuadro eléctrico, así como la reforma necesaria para dar servicio a las dos nuevas maquinas.

Plazo: 1 mes para la redacción del proyecto. En cualquier caso debe de quedar aprobado antes del 15/12/2025.

## 10 OTRAS CONSIDERACIONES

Plazo de Ejecución, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación:

Responsable del contrato: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General  
Contacto: 954544936 mariat.gancedo@juntadeandalucia.es

Facturación:

Registro de presentación de facturas en formato papel: Instituto Andaluz de la Mujer.

Dirección: Instituto Andaluz de la Mujer. C/ María Coronel N.º 6, 41071 Sevilla.

Presentación de facturas electrónicas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

Dirección web: [face.gob.es](http://face.gob.es)

C/ Doña María Coronel nº 6. 41003 SEVILLA  
Tlf: 954 54 49 10 Fax: 95 454 49 11  
[contratacion.iam@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.iam@juntadeandalucia.es)

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		30/09/2025 15:04:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDThMxSrDozMa29syk79uTWw4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Datos a incluir en todas las facturas (ya sean en formato papel o en formato electrónico):

CIF Instituto Andaluz de la Mujer: Q9150012D

Oficina contable: A01004456 Intervención General.

Órgano Gestor: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer. S.S.C.C.

Unidad tramitadora: A01014191 Instituto Andaluz de la Mujer S.S.C.C.

**11 RESOLUCIONES**

Teniendo en cuenta que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato menor identificado en el apartado 1, el cual ha sido objeto de la retención reseñada en el apartado 7, y en virtud de las facultades que confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, delegadas en el órgano identificado en el apartado 2.2, resuelvo:

- 1º) Iniciar la tramitación del expediente de contratación menor objeto de este documento.
- 2º) Aprobar el gasto resultante de dicha contratación.
- 3º) Adjudicar el contrato a la persona o entidad identificada en el apartado 6 por el importe recogido en el mismo.
- 4º) Designar como persona responsable del contrato, con las funciones establecidas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público a: Teresa Gancedo Bringas, Jefa de Personal y Administración General

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO		30/09/2025 15:04:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwDThMxSrDozMa29syk79uTWw4D	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	